



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

12.7 AGO 2013

163

RESOLUCIÓN _____ DE 2013

«Por la cual se crea el Comité de Colecciones Vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis»

EL DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 7º del Decreto 040 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales objetivos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, es avanzar en el cuidado de la diversidad vegetal, a través de herramientas como la promoción de estrategias de conservación *ex situ* e *in situ*.

Que en relación con la biodiversidad biológica del país, el Jardín Botánico José Celestino Mutis alberga una colección viva con aproximadamente 18.733 accesiones que corresponden a 1.833 especies de plantas nativas y exóticas, incluyendo angiospermas, gimnospermas y pteridofitos, de tal manera que la colección viva de la entidad salvaguarda un total de 210 familias botánicas entre angiospermas, gimnospermas y pteridofitos, las cuales, en su gran mayoría son familias ampliamente representadas en los ecosistemas altoandinos.

Que el análisis y estudio técnico, científico y sistemático, para apoyar la toma de decisiones que orientan el manejo del Jardín Botánico, así como el seguimiento a las actividades programadas en procura de la organización y el fortalecimiento de las colecciones, requiere la conformación un Comité de alto nivel que esté integrado por el Director General de la entidad, los Subdirectores, y algunos servidores responsables del manejo de las colecciones vivas y su entorno físico, así como una secretaría técnica.

Que con el fin de subsanar en el mediano y largo plazo las necesidades en cuanto a enriquecimiento y mantenimiento de las colecciones se elaboró un Plan de Colecciones el cual debe ser presentado al Comité para su actualización, ajuste y socialización, con el propósito de implementarse en el menor plazo posible.

Que el manejo de las colecciones debe ser integral, sistemático y estratégico en cuanto a las decisiones para su organización, enriquecimiento e infraestructura de soporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

27 AGO 2013

163

Que se considera necesario que este Comité cuente con una estructura orgánica que constituya un órgano de decisión y consulta institucional, con el propósito de orientar las acciones en el mediano y el largo plazo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Comité de Colecciones Vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis, como órgano orientador para el manejo, gestión y mejoramiento de las colecciones.

ARTÍCULO 2.- Objetivo. El Comité de Colecciones Vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis, es también una instancia de coordinación técnico – científica, con el objetivo principal de coordinar, planificar y apoyar la gestión relacionada con la investigación, enriquecimiento, actualización, zonificación, georreferenciación y aprovechamiento educativo de las colecciones vivas, así como el mantenimiento de éstas y la infraestructura que las soporta, con énfasis en especies propias de ecosistemas altoandinos y de páramo.

ARTÍCULO 3º.- Funciones. El Comité de Colecciones Vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis, tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Dirección General en la planeación, coordinación y desarrollo de procedimientos y acciones articuladas al plan de colecciones vivas de la entidad, a través de la cualificación técnica, científica y educativa de éstas.
2. Analizar los asuntos relacionados con el objeto del Comité, que se agenden por parte de las diferentes dependencias de la entidad.
3. Hacer seguimiento a la implementación y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.
4. Apoyar la formulación de planes, programas y estrategias orientados al manejo de las colecciones vivas y la infraestructura que las soporta hacia la conservación de bancos de germoplasma con énfasis en especies propias de los ecosistemas alto andinos y de páramo.
5. Hacer seguimiento a los procesos de sistematización y clasificación de las colecciones vivas, y a las demás acciones implementadas para su conservación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

27 AGO 2013

163

6. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la normatividad vigente en los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- Conformación. El comité de Colecciones Vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, estará integrado por los siguientes servidores públicos:

1. El (la) Director (a), quien lo presidirá.
2. El (la) Secretario (a) General y de Control Disciplinario.
3. El (la) Subdirector (a) Técnico (a) Operativo (a).
4. El (la) Subdirector (a) Científico (a).
5. El (la) Subdirector (a) Educativo (a) y Cultural.
6. El (la) Asesor (a) de Planeación.

Parágrafo. Como apoyo técnico del Comité se establece por medio del presente acto administrativo, una Secretaría, la cual estará conformada por el (la) coordinador (a) científico (a) de las actividades de investigación, enriquecimiento y zonificación de las colecciones vivas, el (la) coordinador (a) técnico (a) de mantenimiento de las colecciones vivas y la infraestructura que las soporta, el (la) coordinador (a) del área de Planeación a cargo de los planes y actividades de modernización de la infraestructura física de las colecciones, y el (la) coordinador (a) educativo (a) de las actividades pedagógicas al interior de las colecciones.

Esta Secretaría debe liderar las propuestas que se presenten al Comité; preparar los documentos e informes requeridos para cada sesión; coordinar, planear, organizar y hacer seguimiento a la ejecución de las acciones aprobadas por parte de los miembros del Comité; y presentar de manera oportuna y sustentada las alertas relacionadas con el mantenimiento, manejo y seguridad de las colecciones.

ARTÍCULO 5º.- Reuniones: El Comité de Colecciones Vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, o de forma extraordinaria por convocatoria de quien lo preside o a solicitud sustentada de alguno de sus miembros, cada vez que las circunstancias lo ameriten. La asistencia a estas reuniones es de carácter obligatorio y las recomendaciones, conceptos y decisiones serán emitidos y consignados en el acta correspondiente, suscrita por los miembros. Las actas del Comité constituyen la base y el soporte fundamental de todos los trámites y gestiones que se adelanten a través del Comité.

127 AGO 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardin Botánico José Celestino Mutis

163

A consideración de los miembros del Comité, podrán participar en las reuniones otros invitados que puedan aportar elementos de juicio necesarios para cumplir con los objetivos de su competencia.

ARTÍCULO 6º.- Secretaría. La Secretaría del Comité estará a cargo del (la) coordinador (a) científico (a) de las actividades de investigación, enriquecimiento y zonificación de las colecciones vivas, o de quien sea designado por escrito por el (la) Subdirector (a) Científico (a) de la entidad, y deberá velar por la preparación de la documentación que deba presentarse en las reuniones, coordinar las actividades asignadas a la Secretaría, hacer seguimiento a la actualización e implementación del plan de colecciones vivas, y verificar el diligenciamiento de las actas de reunión.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

127 AGO 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director

MAO Aprobó: Manuel Ávila Olarte, Secretario General y de Control Disciplinario.
Revisó: Jorge Enrique Sánchez Segura, Subdirector Técnico Operativo,
Sandra Ramirez, Vilma Jaimes, Magda Palacios.
Proyectó: Enny Yojana Lemus Trujillo.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA